AYUNTAMIENTO DE GETAFE | Personal

ACTA QUINTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA AL OBJETO DE CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Siendo las 11:00 horas del día 19 de junio de 2018, se reúnen en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Getafe los miembros del Tribunal a continuación relacionados a fin de realizar la corrección del segundo ejercicio de que consta la prueba de oposición de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera al objeto de cubrir necesidades de carácter temporal de ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Presidente:
Óscar Campelo Corrales, Jefe del Servicio de Personal.
Vocales:
Milagros Zabala Garrido, TSAG, Jefa de Sección Departamento Jurídico y Servicios Generales.
Cristóbal Corretje Aznar, TSAE Jefe Sección Urbanismo
Concepción de la Torre Espí, TSAE Jefa de Sección Urbanismo
Secretaria:
Mª Jesús Ibáñez Puerta, Jefa de Sección de Selección y Formación

Asiste como asesor del Tribunal Miguel Angel Beneit Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Con la asistencia de presidente, secretaria y la mitad más uno del total de miembros, el Tribunal queda constituido.

Se procede a la corrección anónima de los ejercicios,

Resulta apta la siguiente aspirante:

ZAPATERA ALVAREZ, MARIA JOSEFA 6,50

Resultan NO APTAS por no alcanzar la calificación mínima de 5 puntos los y la siguientes aspirantes:

- S.J.M.
- G.Z.G.

Sumadas las calificaciones de ambas pruebas se eleva la siguiente propuesta de lista de espera:

ZAPATERA ALVAREZ, MARIA JOSEFA 11,77

La candidata contenida en la lista tendrá la obligación de aportar la documentación original que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y alegados junto con la instancia, para proceder a su compulsa. Serán presentados en el Departamento de

Personal del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de publicación de esta acta en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

La relación definitiva, previa acreditación de los requisitos exigidos y alegados junto con la instancia, se elevará para su aprobación por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos. De no presentar la documentación que acredite que reúne los requisitos salvo casos de fuerza mayor, será excluida de la lista y quedarán anuladas sus actuaciones.
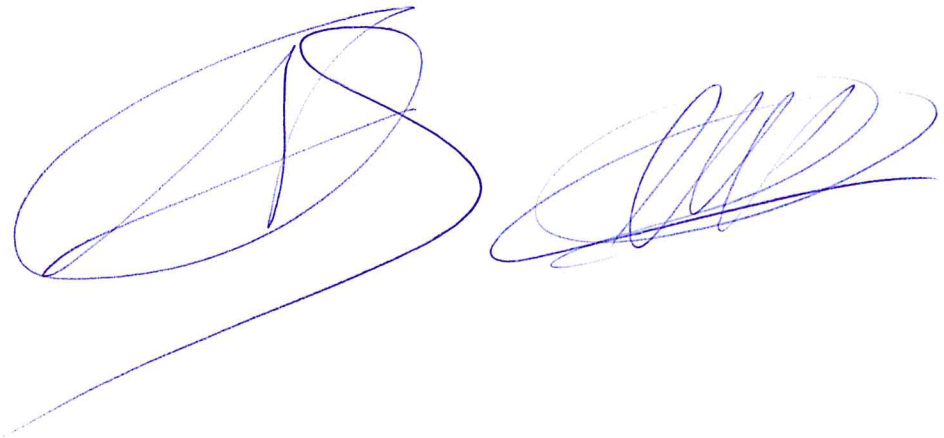
Siendo las 11:30 horas del mencionado día, se levanta la sesión.